

DECRETO N° 0410 DE

(26 DIC 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y el Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH-DGC-082-2017 del 22 de diciembre de 2017, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, provenientes de la cuenta de ahorros No. 181591751 denominada Departamento de Cundinamarca programa de Modernización Hospital IPS de Girardot, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 390 del 22 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017355309 del 22 de diciembre de 2017, por la Secretaria de Salud, solicita adición presupuestal de recursos provenientes del de la cuenta de ahorros No. 181591751 denominada Departamento de Cundinamarca programa de Modernización Hospital IPS de Girardot, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca”, para realizar el pago de la cuenta de cobro No. SF-GSC – 062 -17 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto del contrato de empréstito Departamento de Cundinamarca – Nación.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	CERTIFICADO	PROYECTO
297122-2017	22-12-2017	1971	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal 111321 Teléfono: 749 12 48

Facebook: /CundinamarcaGob Twitter: @CundinamarcaGob



DECRETO N° 0410 DE

(26 DIC 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2017, aprobó la adición por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 22 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación adicionando al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH-DGC-082-2017 del 22 de diciembre de 2017, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	ADICION INGRESOS
1197					SECRETARIA DE SALUD	1.500.000.000
1197.B					SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	1.500.000.000
1197.B	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1.500.000.000
1197.B	IR:2:2-02-32	TI.B.6.2.1.1.3	999999	3-2701	Excedentes financieros (Recursos de los remanentes de los hospitales liquidados)	1.500.000.000
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD						1.500.000.000

ARTÍCULO 2º- Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, Adicionando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPO-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.500.000.000
1197.B						SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					1.500.000.000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					1.500.000.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					1.500.000.000



DESPACHO DEL GOBERNADOR

[Handwritten signature]

CUNDINAMARCA
unidos podemos más



DECRETO N° 0410 DE
(26 DIC 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	A				
				088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	B				
01						SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO						1.500.000.000
				555	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESEs del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	A	45	30		1.500.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red publica de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.						1.500.000.000
GR:4-4-06-01-555	A.2.4	29712205	3-2701	05		PRODUCTO - Pago de actividades posteriores e inherentes a la liquidación de las ESEs departamentales realizados						1.500.000.000
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD												1.500.000.000

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

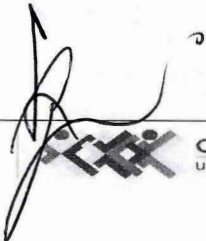
ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 26 DIC 2017


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



DECRETO N° 0410 DE
(26 DIC 2017)



"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación


ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Luis Armando Rojas Quevedo
Proyectó: Fabián Lozano 



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob

